San Lorenzo, 08 de septiembre de 2023.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE TAXI AEREO"**, se recibió de la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF), la cantidad de 1 (un) presupuesto correspondiente a una empresa dedicada al rubro la cual es:

1. *AEROTAX S.A.*

También se han remitidos 17 (diecisiete) correos electrónicos solicitando cotizaciones a otras empresas dedicadas al rubro las cuales son:

1. *AIRMEN S.A.*
2. *AMAZONIA S.A.*
3. *ARIES TRAVEL S.A*
4. *HELITÁCTICA S.A.*
5. *LA MISIÓN S.R.L. - TAGUÁ*
6. *MEGA TRANSPORT PARAGUAY S.R.L.*
7. *MERCO FLUVIAL S.A.*
8. *PREMIER S.R.L.*
9. *PZ FLIGHT S.A.*
10. *UNITOURS S.R.L.*
11. *AERO CENTRO S.A.*
12. *HANGARES PAS - PARAGUAY AIR SERVICE S.A.*
13. *AG AEROSERVICE S.A.*
14. *LINO PANIAGUA DOMINGUEZ*
15. *MASTER S.A. de Servicios Aéreos*
16. *CONSORCIO AEROTECH*
17. *AEROCARE PARAGUAY*

La Empresa que ha dado respuesta, a nuestra solicitud, mencionando que no se dedica al rubro de Taxi Aéreo fue 1 (una):

1. *AEROCARE PARAGUAY*

No han dado respuesta alguna las siguientes empresas:

1. *AIRMEN S.A.*
2. *AMAZONIA S.A.*

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Byk
Directora Operativa de Contratacion

3. *ARIES TRAVEL S.A*
4. *HELITÁCTICA S.A.*
5. *LA MISIÓN S.R.L. - TAGUÁ*
6. *MEGA TRANSPORT PARAGUAY S.R.L.*
7. *MERCO FLUVIAL S.A.*
8. *PREMIER S.R.L.*
9. *PZ FLIGHT S.A.*
10. *UNITOURS S.R.L.*
11. *AERO CENTRO S.A.*
12. *HANGARES PAS - PARAGUAY AIR SERVICE S.A.*
13. *AG AEROSERVICE S.A.*
14. *LINO PANIAGUA DOMINGUEZ*
15. *MASTER S.A. de Servicios Aéreos*
16. *CONSORCIO AEROTECH*

Al mismo tiempo, cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones Anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a modo de complementar la información.

En esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales de los Ítems N° 1, 2 y 3 fueron considerados el promedio resultante entre un precio de adjudicación anterior y el presupuesto recibido de la empresa AEROTAX S.A., ya que en portal de la D.N.C.P. no se han podido obtener adjudicaciones anteriores con las mismas especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

Así mismo, de manera excepcional y acorde a la Normativa Vigente en la Resolución de la D.N.C.P. N° 1890/2020, donde dice: El Método para la elaboración de Precios Referenciales:

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de, la combinación de 1 (un) presupuesto recibido de la empresa AEROTAX S.A., por 1 (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA, y por 3 (tres) contratos de adjudicaciones anteriores de otras instituciones del estado obtenidos a través del portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCÓN C.
Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ***"SERVICIO DE TAXI AÉREO"***

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales ***3 y 4*** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Adjudicaciones Anteriores	Adjudicaciones Anteriores	Presupuesto	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para **4 (cuatro) plazas** certificadas.	3.200.000		4.500.000	**3.850.000**	
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para **4 (cuatro) plazas** certificadas.– PERNOCTE TRIPULACIÓN	770.000		1.100.000	**935.000**	
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para **4 (cuatro) plazas** certificadas.– PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	440.000		675.000	**557.500**	
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para **6 (seis) plazas** certificadas.	9.577.140	6.350.000	7.700.000	**7.875.713**	
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para **6 (seis) plazas** certificadas.– PERNOCTE TRIPULACIÓN	1.868.600	880.000	1.100.000	**1.282.867**	
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para **6 (seis) plazas** certificadas.– PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1.185.100	550.000	1.155.000	**963.367**	
7	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para **8 (ocho) plazas** certificadas.	11.550.000	6.930.000	8.100.000	**8.860.000**	
8	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para **8 (ocho) plazas** certificadas.– PERNOCTE TRIPULACIÓN	1.700.000	1.155.000	1.100.000	**1.318.333**	
9	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para **8 (ocho) plazas** certificadas.– PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	639.000	577.500	1.215.000	**810.500**	
10	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para **10 (diez) plazas** certificadas.	8.575.000	11.200.000	14.500.000	**11.425.000**	
11	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para **10 (diez) plazas** certificadas.– PERNOCTE TRIPULACIÓN	800.000	1.400.000	1.100.000	**1.100.000**	
12	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para **10 (diez) plazas** certificadas.– PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	1.100.000	700.000	2.175.000	**1.325.000**	
						40.303.280	

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID 420472; AÑO 2022
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID 420472; AÑO 2022
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	AEROTAX S.A.; ID 420472; AÑO 2022
Precio (2)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 4	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 416890; AÑO 2022
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 5	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 416890; AÑO 2022
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 6	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 416890; AÑO 2022
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 7	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 403327; AÑO 2021
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 8	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 403327; AÑO 2021
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 9	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 403327; AÑO 2021
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 10	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 371707; AÑO 2020
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO

SENACSA
Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Item N° 11	FUENTES
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 371707; AÑO 2020
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 12	**FUENTES**
Precio (1)	HELITÁCTICA S.A.; ID 371707; AÑO 2020
Precio (2)	AEROTAX S.A. (SENACSA); ID 420472; AÑO 2022
Precio (3)	AEROTAX S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**Lic. NARCISO ALARCÓN CÁCERES**
Firma:	Lic. Narciso Alarcón Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO (AERO CARE PARAGUAY) Taxi Aéreo

De Ricardo Aerocare <info@aerocare.com.py>
Destinatario Narciso Alarcón <nalarcon@senacsa.gov.py>
Fecha 08/09/2023 08:18

Buen día, Lic. Narciso:

AEROCARE , no brinda servicio de Taxi Aereo en Paraguay , por el momento.

Agradecemos su interés, y en cuánto podamos brindarles los servicios requeridos, con gusto estaremos acercando la información requerida.

SAC / AEROCARE

El El jue, sep. 7, 2023 a la(s) 15:22, Narciso Alarcón <nalarcon@senacsa.gov.py> escribió:

Buenas tardes.

Señores: **AERO CARE PARAGUAY**

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto de **aquellos ITEMS que vuestra Empresa pueda cotizar**, para la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes a **"SERVICIO DE TAXI AÉREO"** para el SENACSA.

Se adjuntan archivos en formatos EXCEL y PDF con los requerimientos correspondientes, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la DNCP N° 1890/2020 con el fin de verificar precios actuales y proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta a nuestro pedido en la brevedad posible, agradeceremos la gentileza y predisposición de su Empresa, con el fin de dar continuidad a nuestro proceso de Licitación.

Me despido cordialmente, y tengan ustedes un buen resto de jornada.

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe del Dpto. Sub-Unidades Administrativas
Tel.: (021) 729-0015
Interno: 1091

Dirección Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 31 de agosto de 2023

Señores:
Senacsa
PRESENTE:

Me dirijo a Uds. a fin de elevar el presupuesto solicitado referente al servicio de transporte aéreo de personas, el cual se detalla más abajo:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
AERONAVES MONOMOTOR					
1	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	4.500.000
2	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.100.000
3	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	675.000
AERONAVES BIMOTOR					
4	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	7.700.000
5	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.100.000
6	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	1.155.000
AERONAVES BIMOTOR					
7	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	8.100.000
8	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.100.000
9	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	1.215.000

Escaneado con CamScanner

AEROTAX

SERVICIO AÉREO GENERAL

AERONAVES BIMOTOR					
10	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	14.500.000
11	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas – PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	1	Evento	1.100.000
12	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas –PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	1	Evento	2.175.000

El presente presupuesto incluye costo de vuelo ida y vuelta, además de las tasas aeroportuarias, los gastos de alimentación, transporte y estadía de la tripulación

.Sin otro particular me despido de usted atentamente

Maria Teresa Cáceres
Aerotax S.A

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 02 /2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2020,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HELITACTICA S.A** con **RUC N° 80049862-3**, domiciliada en Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Petirossi de la ciudad de Luque, Teléfono N° (021) 644.435 representada para este acto por el **Sr Luigui Paolo Ananda Picollo Rojas** con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.707.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2019 "SERVICIOS DE TAXI AÉREO NACIONAL" - ID N° 371.707., convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1307/2020, de fecha 23 de enero del 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

HELITACTICA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros (Incluido 1 Tripulante)	Hora	Evento	1	8.575.000
2	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta 10 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	800.000
3	Servicio de Taxi Aéreo – Aeronave bimotor hasta (Incluido 1 Tripulante) PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	1.100.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ana María Marecos Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

HELITACTICA
Luigui Picollo

4	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante)	Hora	Evento	1	4.150.000
5	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERNOCTE TRIPULACIÓN	Día	Evento	1	800.000
6	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave Monomotor hasta 5 pasajeros (Incluido 1 Tripulante) PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	Día	Evento	1	1.100.000

***Monto mínimo**	**Gs. 125.000.0000**
***Monto máximo**	**Gs. 250.000.0000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).-**
El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 100094190 del Banco Itaú a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre del 2020.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Marco A. Pereira Asesor Jurídico Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

TACTICA

ID: 403.327

2021

CONTRATO N° 23/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327, suscripto con la empresa HELITACTICA S.A.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **HELITACTICA S.A.**, domiciliada en la Autopista Silvio Petirossi, Hangar - Helitactica, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **LUIGI PICOLLO**, con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **HELITACICA S.A.** de **LUIGI PICOLLO,** para el **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembikecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñamomba'eguasívotendajechaukapýrambopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetãjchechaukáguitemimoimbyohejávahetavevirã, tetãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.327.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (LPN – SBE) N° 10/2.021, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución N° 1108/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021. ----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	4.865.000 NO	4.865.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	750.000 NO	750.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	550.000 NO	550.000
4	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	8.430.000	8.430.000
5	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.387.000	1.387.500
6	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	574.500	574.500
7	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	11.550.000	11.550.000
8	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.700.000	1.700.000
9	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	639.000	639.000
						4.500.000.000	9.000.000.000	30.445.500	30.445.000

Luis Picallo
MELNIKOVICH
Abogado

ID: 403.327

2021

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Modelos de aviones solicitados:

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo NO	Hora	1	Evento
2	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo Pernocte Tripulación NO	Día	1	Evento

3	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo Permanencia en Tierra Aeronave	Día	1	Evento
4	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo	Hora	1	Evento
5	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo Pernocte Tripulación	Día	1	Evento
6	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo Permanencia en Tierra Aeronave	Día	1	Evento
7	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo	Hora	1	Evento
8	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo Pernocte Tripulación	Día	1	Evento
9	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo Permanencia en Tierra Aeronave	Día	1	Evento

Monto Mínimo	**Gs. 750.000.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 1.500.000.000.-**

Responsabilidad del Proveedor:

a. Prestar los servicios objeto del presente contrato con las autoridades de la Secretaría Nacional de Turismo, con la mayor diligencia, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios.
b. Garantizar la disponibilidad y prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato y en forma permanente en horario permitido por la DINAC de vuelo visual diurno todas las aeronaves habilitadas; y para vuelos diurno IFR y nocturno IFR aeronaves bimotor. Exceptuándose los periodos de mantenimiento e inspecciones de las aeronaves, para lo cual el Proveedor deberá agendar los mantenimientos para que al menos una aeronave adjudicada permanezca operativa.
c. El Proveedor mantendrá suscrita y vigente una póliza de seguros para cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el traslado aéreo del usuario o paciente que lo ampara por lesiones, muerte o incapacidad permanente causada por accidente aéreo. La Convocante, posterior a la adjudicación estará estableciendo el cronograma que será utilizado para los servicios de acuerdo a los ítems que componen este llamado.

Observaciones:

El objetivo principal constituye la provisión de Servicios de Alquiler de Aeronave dentro del Territorio Nacional, habilitado

ID: 416.890

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

2022

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 24 /2022
LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/22
"CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE TAXI AÈREO PARA EL MTESS"- - ID N° 416.890

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliada en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra, Carla Bacigalupo, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por, la firma HELITACTICA S.A, con RUC N° 80049862-3 , domiciliada en la calle Avda. Autopista Internacional Silvio Pettirossi, Hangar Helitactica, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luigi Picollo, con cédula de identidad N° 586.230 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Taxi Aéreo para el MTESS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

C.P. 143649

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

HELITACTICA
LUIGI PICOLLO

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2022
"SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"AEROTAX S.A."** con **RUC N° 80020077-2**, domiciliada en la calle Autopista Aeropuerto – Hangar DECSA, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca,** con Cédula de Identidad N° 932.112, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.472.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 49/2022 "SERVICIO DE TÁXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1745/2022. ----------

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

Dr. José Carlos Martin C.

AEROTAX S.A. SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								AEROTAX S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 58.800.000 Máximo: 117.600.000, Abastecimiento simultáneo: No										
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	3.200.000	3.200.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	770.000	770.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	440.000	440.000
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	6.350.000	6.350.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	880.000	880.000
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	550.000	550.000
								TOTAL Lote 1		12.190.000
LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 39.200.000 Máximo: 78.400.000, Abastecimiento simultáneo: No										
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	6.930.000	6.930.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	1.155.000	1.155.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

AEROTAX S.A. SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIERNA ESQUINA ALMENDRAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	577.500	577.500
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas	N / A	N / A	Hora	EVENTO	1	1	11.200.000	11.200.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	1.400.000	1.400.000
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N / A	N / A	Día	EVENTO	1	1	700.000	700.000
								TOTAL Lote 2		21.962.500

Lote N° 1.-

Monto mínimo	**58.800.000 Gs.**
Monto máximo	**117.600.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 58.800.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil) y el monto máximo es de Gs. 117.600.000 (guaraníes ciento diecisiete millones seiscientos mil). ----------

Lote N° 2.-

Monto mínimo	**39.200.000 Gs.**
Monto máximo	**78.400.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 39.200.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 78.400.000 (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo [illegible] - 2169
SAN LOREN[illegible] PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507682
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507683